

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS PARA ACTIVIDAD "II ABIERTO DE AJEDREZ ESCUELA DE DEPORTES DE LAJA" DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 19 DE OCTUBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2987 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 250 de fecha 19 de octubre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 238 de fecha 16 de octubre de 2017, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita traslado para alumnos que participaran de la actividad "II Abierto de Ajedrez Escuela de Deportes de Laja" a realizarse el día 21 de octubre de 2017 en la localidad de Laja.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar traslado para alumnos de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar traslado para alumnos de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

- APRUEBES Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de alumnos para actividad "II Abierto de Ajedrez Escuela de Deportes de Laja" de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el día 21 de octubre de 2017, por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos) Exento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/AVQ/COM/AMP/gdc